

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1887.)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el día 5 de Junio de 1895.
Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, Sr. Coronel de Artillería, D. Vicente Arizandi Jáudenes.—Imaginería, Sr. Teniente Coronel de Ingenieros, D. José Gonzalez Alverdi.—Hospital y provisiones 1.er Capitan del núm. 72.—Vigilancia de á pié Artillería 5.o Teniente.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Exposición, núm. 72.
De orden de S. E.—El Comandante Sargento Mayor interino, Eduardo Moreno Esteller.

Marina

COMANDANCIA GENERAL DEL APOSTADERO Y ESCUADRA DE FILIPINAS.

Estado Mayor.

Negociado 3.o

Don Manuel Villalón y Villalón, Capitan de Navío de la Armada y Jefe de Estado Mayor de este Apostadero y Escuadra.

Hago saber: Que dispuesto por Real orden de 9 Abril de 1895 el abono de tres mensualidades de los haberes que disfrutaban los naufragos del Crucero *Reina Regente*, á favor de sus familias, los que se consideren interesados, deberán presentarse en las Habilitaciones respectivas á percibir las cantidades que les correspondan, previa la presentación de documentos que justifiquen su personalidad y de hecho, siendo adjunta la relación nominal de toda la dotación del expresado buque.

Manila, 31 de Mayo de 1895.—Manuel Villalón.

Relación nominal del personal que se hallaba embarcado en el Crucero *Reina Regente* á la salida de dicho buque de este puerto para el de Tánger en comisión el día 9 del corriente.

Capitan de Navío.

D. Francisco Sanz de Andino y Marti.

Capitan de Fragata.

D. Francisco Perez y Cuadrado.

Tenientes de Navío.

D. Ramón Lopez de Roda y García.

Rafael Mendicuti y Luna.

Ignacio Catoira y Abelenda.

Francisco Cenates y Yolif.

Alféreces de Navío.

D. Emilio Villavicencio y Llorente.

José M.a Enriquez y Fernandez.

Alfonso Pita da Veiga y Morgado.

Francisco Gaminde y Balcate.

Teniente de Infantería de Marina.

D. José Lopez de Castilla.

1.er Médico.

D. Lopez M.a Robles y Villar.

2.o idem.

D. Tadeo Lapesa y Collado.

Maquinista mayor de 1.a

D. Ramón Sauri y Riü.

Maquinista mayor de 2.a

D. Joaquin Agusti y Ascuin.

Guardias Meinas.

D. Domingo Margarit y eniz.
Cárlos Pujadas y Dagnet.
Luis Beolas y Diez dePrado.
Salvador Bruzon y Paldo de la Rosa.
Juan Charlo y Justo.

1.er Contramaestre.

D. Pedro Clemente y Domiguez.

2.os Contramaestre.

Pascual Agustin Santory y García.

Antonio Otero Brage.

Eugenio Real Rivas.

3.os Contramaestre.

Matias Lloret Reus.

Juan Lozano Sanchez.

Manuel Vega Cordón.

1.er Condestable.

D. José Fonceubieta y Cani.

2.os Condestables.

Pedro Rodriguez Medina.

D. Francisco Hernandez Batado.

Fernando Castillo Barba.

Manuel Gomez Benzano.

Ulpiano Asenjo Arenas.

3.os Condestables.

José Romero Gil.

Miguel Aguilar Jimenez.

1.os Maquinistas.

D. Juan Espinosa y Moreno.

Angel Conesa Pallarés

José Saavedra y Lavandera.

2.os Maquinistas.

D. José García Hernandez.

Manuel Cherlo Gatica.

Sebastian Sanchez Fernandez.

Eduardo Dalmau y Prado.

Juan Jesús Sanchez Alcaraz.

3.os Maquinistas.

D. Fulgencio Cabaas Aguilar.

Manuel Barroso Marqués.

Juan Portela de la Hera.

Eugenio Pantin Alvarez.

José Parada y Parada.

Agustin del Valle y Ferrer.

Joaquin Jimenez Cendón.

Fernando Heredia Cortés.

Aprendices Maquinistas.

Alejandro Aznar Piñero.

José Urubraga Hernandez.

Antonio Fernandez Martinez.

Jaime Agulló Gil.

Ramon Cereceda Mens.

Antonio Setja Martinez.

Antonio Monleón Lozano.

Antonio Todar Ros.

Antonio Benito Fernandez.

1.er Practicante.

D. Luis Serrano y Alvarez.

3.er Practicante.

D. Eduardo Catalá y Piat.

1.er Escribiente.

D. Gustavo Buada y Perez.

2.o Escribiente.

D. Francisco Linares y Perez.

Obreros Torpedistas.

Manuel Puchol Aznar.

Francisco Mariscal Carrero.

Buzo.

Eugenio Silvestre Molé.

1.er Carpintero.

Rafael Segura Garaudo.

Carpintero Calafate.

Andrés Cervantes y Franco.

Armero.

Luis Zarco Perez.

Herrero.

José Luis Gomez.

Artilleros de mar de 1.a

Antonio Fontela Seoani de Joaquin, Ferrol.

Antonio Meizoso Incógnito, Ferrol.

Andrés Peón de Cortés de José, Cartagena.

Dictinio Hernandez Nores de Juan, Ferrol.

Ensebio Soler Rivera de Juan, Barcelona.

Francisco Rey Rivera de Pedro, Ferrol.

Jaime Forteza Segura de Antonio, Mallorca.

Jesús Martinez Rodriguez de Antonio, Ferrol.

José Ardá Martinez de Andrés, Ferrol.

José Sejjido Sardina de otro, Ferrol.

José Rodríguez Bascuñaca de otro, Málaga.

Manuel Palacios Salas de D. Manuel, Málaga.

Manuel Lopez Castro de otro, Coruña.

Nicolás Rey Freire de Juan, Ferrol.

Patricio Cruz Puga de Marino, Motril.

Ramon Ramirez Vidal de Juan, Murcia.

Marcelino Santalla Pereiro de Joaquin, Ferrol.

Artilleros de mar de 2.a

Arturo Rios Martinez de D. Bernardo, Santander.

Francisco Galera Nicolás de Isidro, Murcia.

Francisco Fernandez Cantos de Juan, Cartagena.

José Jimenez Trejo y Aroca de José, S. Fernando.

José Bustelo Roldán de Manuel, San Fernando.

Juan Echigoy Tabín de otro, Ferrol.

José Rividiego Diaz de otro, San Fernando.

Manuel Calés Alcaire de Tomás, Barcelona.

Valerio Lopez Redondo de Domingo, Ferrol.

Cabos de mar de 1.a clase.

Alvaro Orts y Lloret de otro, Villajoyosa.

Angel Castro Gato de Luis, Ferrol.

Estéban Rivas Trifón de Diego, Ferrol.

Francisco Fizoso Aguilar de José, Ferrol.

José Fernandez Carlin de Nicolás, Ferrol.

José Montero Lorenzo de Ramón, Ferrol.

José Ramis Gallego, de Francisco, Ferrol.

Juan Allegue Cabanas, de Ramón, Coruña.

José Solo Leira, de Antonio, Ferrol.

Manuel Gallego Lopez, de otro, Ferrol.

Vicente Otero Freire, de José, Ferrol.

Cabos de mar de 2.a

Andrés Rodriguez Castro, de Juan, Ferrol.

Agustin Iglesias Crespo, de otro, Villagarcía.

Domingo Bosch Baldrich, de Hilario, Vinaroz.

Enrique Sanchez Viver, de Antonio, Málaga.

Juan Perez Mateo, de otro, Torre Vieja.

Juan Rapela, hijo natural de María, Coruña.

Jacobo Riveiro Franco, de Vicente, Coruña.

Lorenzo Segura Berenguer, de Pascual, Barcelona.

Mariano Rodriguez Varela, de Agustin, Coruña.

Pedro Suiro Lagares de José, Coruña.

Ramón Perado Rodriguez, de José, Coruña.

Ramón Fernandez Bouza de José, Coruña.

Pedro Saez y Saez, de Lorenzo, Bilbao.

Marineros de 1.a

Antonio Rodriguez Lopez de Francisco, Coruña.

Andrés Padilla Parra, de Manuel, Almería.

Anastasio Felipe Taborda, de Juan, Canarias.

Diego Castillo Solloro, de Rafael, Málaga.
 Antonio Botello Romero, de José, Huelva.
 Angel Roda Diaz, de José, Vigo.
 Andrés Soler Cervantes, de Pedro, Cartagena.
 Francisco Rios Deveza, de Ramón, Villagracia.
 Cayetano Faustino Lafuente, de Incógnito, Coruña.
 Francisco García Cabeza, de Gregorio, Canarias.
 Francisco Navarro Ginés, de otro, Alicante.
 Felipe Villacañas Zamora, de Hilario, Castro Urdiales.
 Francisco Martín Vallejo, de Miguel, Málaga.
 Francisco Murcia Sellés, de Pedro, Málaga.
 Francisco Ventura Montesino, de José, Valencia.
 Luis Tolosa Incógnito, Valencia.
 Lucas Dans Mollón, de Agustín, Coruña.
 Miguel Juan Marí de otro, Ibiza.
 Mariano Ferrer Escandell, de otro, Ibiza.
 Manuel Sala Barba, de Juan, Alicante.
 Manuel Aldeguer García, de otro, Torrevieja.
 Manuel Hombre Romero, de José, Barcelona.
 Pedro Llourado Camés, de Juan, Tarragona.
 José Aguado Morales, de Ramón, Torrevieja.
 José Figueira Damas, de Alejandro, Ferrol.
 José Isarch Bernage, de Juan, Tarragona.
 Jesús Otero Pineiro, de Manuel, Vigo.
 José Suarez Gonzalez, de Cayetano, S. Fernando.
 José Ramirez Andujar, de Francisco, Almería.
 Juan Albarracín Rosa, de otro, Málaga.
 José Gil Seijas, de Angel, Ferrol.
 José Rivas Real, de otro, Villagarcía.
 Juan Dorda Paimer, de Alejandro, Valencia.
 Juan Sosin Vilazo, de José, Villagarcía.
 Jacobo Lopez de Incógnito, Coruña.
 Juan Franco Aguiar, de José, Sada.
 José Piquenque Soto, de Alberto, Vigo.
 José Millán Paz, de otro, Villagarcía.
 José Franco Fernandez, de Juan, Vigo.
 Rosendo Lesquet Gelpé, de Francisco, Barcelona.
 Rosendo Vazquez Santa María, de Angel, Ferrol.
 Rafael Pijoan Llambart, de José, Tarragona.
 Santiago Martín Robles, de otro, Canarias.
 Sebastian Lambarri Villanueva, de Victoriano, Bilbao.
 Santiago Martínez Acuña, de Vicente, Vigo.
 Telesforo García Hernández, de Antonio, Canarias.
 Vicente Montesino Más, de otro, Valencia.
 José Salgueiro Carballo, de otro, Vigo.
 Antonio Palenzuela Moreno, de Fidel, Cádiz.

Marineros de 2.a

Andrés Jimenez Orozco, de Gaspar, Garrucha.
 Antonio Navarro Hernandez, de Francisco, Almería.
 Cristóbal García Romero, de Francisco, Málaga.
 Eduardo Rodríguez, de Incógnito, Vigo.
 Eduardo Agias Téles, de Manuel, Muros.
 Esteban Montano Luna, de Francisco, Cádiz.
 Francisco Moisés Vallón, de Pedro, Corcubion.
 Francisco Comí Pin, de otro, Tortosa.
 Francisco Gualdo García, de otro, Málaga.
 Francisco Meleis Balaguer, de José, Mallorca.
 Francisco Ayza Fresquet, de otro, Benicarló.
 Francisco Ramos Martín, de Manuel, Málaga.
 Francisco Rodríguez Gonzalez, de otro, Motril.
 Gabriel Cano Gomez, de Marcos, Cartagena.
 Gregorio Expósito, de Incógnito, Laredo.
 Hermenegildo Paz Salgado, de Sebastian, Cangas.
 Isidro Leusaube Loozano, de Francisco, Zumayel.
 Ignacio Llorca Cortés, de otro, Cartagena.
 José Niva Martínez, de Daniel, Noya.
 José Samudio Ingiada, de otro, Cádiz.
 Juan Andreu Hídal, de Bartolomé, Mahón.
 José Hernández Lopez, de Incógnito, Ferrol.
 Javier Tapia Lopez, de Francisco, Cartagena.
 José Manzanares Orts, de Felipe, Alicante.
 José Dominguez Ganelar, de Francisco, Villagarcía.
 José Gonzalez Peña, de Manuel, Caraminal.
 Juan Vizcaino Rodriguez, de Pedro, Almería.
 Juan Prol y Prat, de Pedro, Barcelona.
 Juan Sandón Priego, de Domingo, Muros.
 Juan Vidal Ramos, de José, de Vigo.
 Juan Lopez Valls, de Tomas, Málaga.
 Juan Martín Jimenez, de Manuel, Málaga.
 José Romero Caamacho, de Rafael, Málaga.
 Joaquin Bustos Galvez, de José, Málaga.
 Juan José Gallardo Haro, de Miguel, Almería.
 José M. a Escudero Villegas, de Bartolomé, Almería.
 Joaquin Caparros Lorenzo, de Ricardo, Motril.
 José Alvarez Puerta, de otro, Motril.
 José Montes Marin, de Pedro, Almería.
 Joaquin Martín Lupión, de Antonio, Almería.

Luis Morato Rodriez, de otro, Málaga.
 Manuel Homedes Ans, de otro, Tortosa.
 Miguel Lluch Ayzide José, Benicarló.
 Manuel Ing'ada Gasi, de Antonio, Torrevieja.
 Mariano Senent Lmt, de otro, Valencia.
 Mariano Expósito, de Incógnito, Lequeitio.
 Manuel Lopez Mosera, de Antonio, Coruña.
 Manuel Nuñez Piñero, de Hermenegildo, Villagarcía.
 Mariano Fos Rocade otro, Valencia.
 Manuel Castelleiro Lijeiro, de Ramón, Ferrol.
 Manuel Santullo Oto, de Juan, Vigo.
 Mariano Guasch Ris, de José, Ibiza.
 Marcelino Montero Martínez, de Francisco, Ferrol.
 Manuel Mascareño Abato, de Francisco, Huelva.
 Miguel Perez Portade José, Vigo.
 Manuel Seren Macpsira, de José, Marin.
 Manuel Tizon Grelade Juan, Ferrol.
 Manuel Diaz Arca, de Andres, Vigo.
 Manuel Más Parrilla de José, Málaga.
 Manuel Salto Carma, de Francisco, Marbella.
 Miguel Lopez Cabezas, de otro, Marbella.
 Miguel Lopez Estébn, de Francisco, Algeciras.
 Manuel Zaragoza Gmez, de José, Málaga.
 Miguel Lopez Fernandez, de José, Motril.
 Nicolás Rojas Lascno, de otro, Málaga.
 Pedro Expósito de Incógnito, Laredo.
 Pedro de Rosa Jimnez de otro, Garrucha.
 Pablo Sintas Carboell, de Eduardo, Cartagena.
 Plácido Prescolí Steinon, de Expósito, Tarragona.
 Pedro Montero Castro, de Antonio, Málaga.
 Ruperto Lagares Endiño, de Domingo, Sada.
 Ramón García, de Incógnito, Coruña.
 Rafael Hoyos Parrido, de Gonzalo, Estepona.
 Sebastian Portillo Guerra, de otro, Biez Málaga.
 Sebastian Pinarro Guerra, de Pedro, Málaga.
 Vicente Perello Goaz, de otro, Torrevieja.
 Antonio Martínez Navarro, de Cristóbal, Almería.
 Francisco Verdejo Jeal, Almería.
 Manuel Ons Vigo, de Ramón, Barcelona.

Marineros Garpinteros.

José Piñeiro Romero, de Manuel, Muros.
 José Calvo Gato, de Pedro, Ferrol.

Marineros Cornetas.

Modesto Aurorin, de Incógnito, Vigo.

Mozo de despensa.

Manuel Ramos de Incógnito, Ferrol.

Cocinero de equipaje.

Manuel Agrelo Sta. María, de José, Caramiñal.

Criados particulares.

Francisco Rodríguez Rey.

Manuel Sanchez Rincon.

Manuel Reyes Moreno.

Marineros fogoneros de 1.a

Agustín Torrente Bouza, de Juan, Sala.
 Alfonso Perez García de Tomás, Cartagena.
 Antonio Berenguer Norejo, de Francisco, Cartagena.
 Adriano Pereira Diaz, de Ramón, Ferrol.
 Alfonso Gonzalez Fernandez, de Lucas, Cartagena.
 Andrés Edreira Otero, de Manuel, Ferrol.
 Asencio Miras Alcaraz, de Juan, Cartagena.
 Bartolomé Mora Cánovas, de José, Cartagena.
 Celestino Fernandez Diaz, de Nicolás, Ferrol.
 Domingo Castro Rodriguez, de Benito, Ferrol.
 Diego Jerez Orozco, de Pedro, Cartagena.
 Francisco Faz Fernandez, de otro, Cartagena.
 Francisco Herrero García, de Miguel, Cartagena.
 Francisco Noguero Diaz, de José, Cartagena.
 Ginés Marin Sanra, de José, Cartagena.
 Ginés Carvajal Hernandez.
 Juan Aznar Alcaráz, de Jesús, Cartagena.
 José de Silva Leira, de Manuel, Sala.
 José Guirao Huerta, de Ginés, Cartagena.
 Juan Albarracín Rodriguez, de Agustín, Cartagena.
 Juan Soriano Cánovas, de Francisco, Cartagena.
 José Fernandez Lopez, de Antonio, Cartagena.
 José María Soler, de Juan, Cartagena.
 José Morales Cortés, de otro, Cartagena.
 Juan Valero Aranda, de José, Cartagena.
 Pedro Vidal Egea, de Antonio, Cartagena.
 José Barranco Perez, de Antonio, Cartagena.
 José Iglesias Nieto, de otro, Coruña.
 Juan Rivada de los Rios, de otro, S. Fernando.
 José Nieto Lorente, de Alfonso, Cartagena.
 Manuel Baralizna Gonzalez, de Diego, Cartagena.
 Manuel Iglesias Anido, de Francisco, Coruña.
 Pedro Fernandez Bouza, de Manuel, Coruña.
 Prudencio S. Leandro, de Incógnito, Cartagena.
 Pedro Cortés Segovia, de Ginés, Cartagena.
 Pedro Clemente Romero, de Antonio, Tarragona.

Agustín Calderon S. Martín, de Pedro, Cartagena.
 Sebastian Pallarés Tudela, de Antonio, Cartagena.
 Salvador Navarro Esteban, de Camilo, Cartagena.
 Vicente Sanchez Esteban, de Ginés, idem.
 Ramon Vazquez Pita.

Marineros fogoneros de 2.a

Idelfonso Conesa Nieto, de Isidoro, Cartagena.
 Antonio Ros Rodriguez, de Blas, id.
 Cayetano Ros Briones, de Teodoro, id.
 Emilio García Polo, de otro, id.
 Francisco Merifan Cerera, de Ginés, id.
 Joaquin Mendoza Alcaraz, de Antonio, id.
 Juan Quevedo García, de Pascual, id.
 José S. Martín Vera, de Juan, id.
 Juan Gutierrez Ruiz, de Manuel, Cádiz.
 José Fernandez Alvarez.
 José García Barbieri.
 Juan Vazquez Rodriguez.
 Julio Canosa Velazquez.
 José Bauti Torrejon.
 Rafael Osuna Nieto.
 Miguel Rubio Ruiz, de Juan, Cartagena.
 Isidoro Ruiz Triguero.
 Zoilo Perez Sanchez, de otro, Cartagena.

2.º Capellan.

Don Antonio Ramos Sanchez.

*GUARNICION.**Sargentos 2.ºs*

Andrés Vigo Pastor.

Rafael Lopez Serrano.

Cabos 1.ºs

José Martínez Merlo.

Luis Caravaca Mena.

José Jaset Mañet.

Pedro Perez y Perez.

Cabos 2.ºs

Andrés Berrueta García.

Julio Sanchez Manzanares.

José Zapala Megias.

Cornetas.

José Quiles Lozano.

Manuel Rodriguez Sarachega.

Soldados.

Andrés Domenech Andrea.

Amadeo Virgilio San Romé.

Andrés Valls Roig.

Antonio Rodrigo Benachez.

Antonio Flores Gil.

Bartolomé Alabaci Castello.

Domingo Ortiz Castilla.

Eduardo Ventosa Lloret.

Francisco Ros Ramos.

Francisco Pujol Casanova.

Francisco Marquez Cavilla.

Lorenzo Pujalazo Palomer.

Juan Tena Marcet.

José Maestre Soler.

Juan Cervera Alor.

Juan Giberga Ventura.

Juan Ferrero Altamira.

Joaquin Rubio Martínez.

José García Basilio.

Miguel Fran Alsama.

Matias Benadoy Montesino.

Manuel Salvador Ortiz.

Pascual Huertas Vilar.

Ramón Domingo Campani.

Ramón Domenech Andrea.

Rafael Carmona Montes.

Isidro Cullet Vilanova.

Tomás Benitez García.

Vicente Domingo Granel.

Vicente Aragón Porcar.

Ramón Borrai y Borrai.

Juan Ruiz Gil.

Silvestre Gomez Baltrani.

*ESCUELA DE APRENDICES DE ARTILLEROS**1.ºr Semestre.*

Emilio Hernandez Sorroche, de Félix, Almería.
 José Fernandez Ostolaza, de otro, Madrid.
 Antonio Sanchez Rey, de otro, Ferrol.
 Domingo Laplana Bomi, de Félix, Cartagena.
 Pedro Redondo Navarro, de Juan, Murcia.
 Juan Jimenez Domingo, de Francisco, Granada.
 Inocente Mariner Navarro, de Luis, Madrid.
 Luciano Arcas Fernandez, de José, Motril.
 Juan Olivares Lopez de José, Almería.
 Juan Jimenez Duña, de otro, San Fernando.
 Antonio García Lopez, de Juan, Motril.
 José Sué Soler, de Ramón, Aguilas.

Antonio Bañas Conejeros, de Manuel S. Fernando.
 José Manuel de la Santísima Trinidad, S. Fernando.
 Constantino Rodriguez Brage, de Andrés, Ferrol.
 Angel Antonio Suarez Rey, de Ramón Coruña.
 Juan Antonio Lois Rico, de otro Ferrol.
 Manuel Gutierrez Abascal de José Bilbao.
 Fernando García Oliva de Juan Mazarron.
 José Vicente Freire de Josefa Ferrol.
 Juan Aceas Pajon de otro, Ferrol.
 Cayetano Suerco Benitez de Francisco, S. Fernando
 Jesús Candon Casado de Juan, Medina Sidoia.
 José Boó Maperios de Cipriano Coruña.
 José M. a Quiñones de Juan, Habana.
 Eubaldino Gutierrez Sala de Rafaela, Murcia.
 Rafael Carrion Trujillo de Manuel, Tarifa.
 Eduardo García Roman de Agustin, Málaga.
 Manuel Nieves Mendez de otro, Chiclaña.
 Manuel Hurtado Camba de otro, S. Fernando.
 Nicolás Sanchez Amador, de Manuel id.
 Calixto Maya Ortiz de otro, id.
 Alberto Nicolás Matai de otro, Murcia.
 Mauro Ventura Perez de Adelaida, Coruña.
 Ramon Cerda Ballart de Jacinto Serida.
 José Delgado Gonzalez de otro Cadiz.
 Antonio Muñoz Puentes de Andrés Lorca.
 Miguel Mendoza Castro de Joaquin S. Fernando.
 Tomás Muñoz Gabarrocí de Francisco Málaga.
 Jose Vazquez Rodriguez de Manuel S. Fernando.
 Bernardo Amaneiro Brage de Manuel Coruña.
 Jose Veiga García de otro Ferrol.
 Jose Rodríguez de Promendia, de Juan, Cadiz.
 Daniel Egra Lopez, de otro, Lorca.
 Cristobal Madera Martin, de Barlin, Cadiz.
 Jose M. a Martinez Serrano, de Francisco, Almería.
 Enrique Lourevo Fraga, de Manuel, Coruña.
 Juan Varo Ortiz de otro Ferrol.
 Eduardo Plaza Sains de Indalecio Almería.
 A bordo del Alfonso XII, Cadiz 25 Marzo de 1895.
 —El Jefe de Estado Mayor.—Eugenio Vallarino.—
 Es copia.—El Jefe de Estado Mayor, Manuel Villalón.

Anuncios oficiales.

REAL AUDIENCIA DE MANILA
Secretaría.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se ha servido nombrar Jueces de Paz y suplentes, para el resto del bienio, á los individuos que á continuación se expresan:
 Don Eleuterio Ilcico para Juez de Paz de Cajaganaan (Leyte) en reemplazo de D. Vicente Quejano que ha renunciado por haber sido nombrado para otro cargo de carácter municipal.
 D. Alejandro Alcones para id. de Sibaan (Mindoro) en reemplazo de D. Angel Aldava que ha sido declarado incapacitado para el cargo.
 D. Isidro Lopez para suplente de la cabecera de Maasin en reemplazo de D. Esteban de Jesús que ha dimitido también el cargo por estar desempeñando otro retribuido por la Hacienda.
 D. Estéban Arrandasa para id. de Ormoc (Maasin) en reemplazo de D. Francisco Ea Miguel que ha renunciado igualmente por haber sido nombrado para otro cargo de carácter municipal.
 Manila, 3 de Junio de 1895.—Gervasio Cruces.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA
Sección de Impuestos indirectos.

Por acuerdo del Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda de esta fecha, ha dispuesto se suspenda el concierto señalado para el día 6 del corriente mes, de la venta de varios solares que el Estado posee en distintos pueblos de la provincia de Bulacan.
 Dicho acto del concierto se verificará el día 8 de Julio próximo á las diez en punto de su mañana, ante esta Intendencia general y subalterna de la citada provincia, con sujeción estricta al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de esta Capital núm. 127 correspondiente al día 9 de Mayo próximo pasado.
 Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
 Manila, 3 de Junio de 1895.—El Subintendente M. García Cortés.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANA.
Secretaría.

Hallándose depositado en el Tribunal Municipal de Pineda un caballo de pe moro, se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho á él se presenten á clamarlo en esta Secretaría con los documentos justificativos de su propiedad en el término de dieciséis en la inteligencia de que pasado dicho plazo si que nadie haya deducido su acción se procederá lo que hubiere lugar.
 Manila 1.º de Junio de 1895.—Julio F. de la Vega.

Hallándose depositada en el Tribunal Municipal de Pineda una caraballa se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho á ella se presenten á reclamarlo en esta Secretaría con los documentos justificativos de su propiedad en el término de 10 días en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción se procederá á lo que hubiere lugar.
 Manila 1.º de Junio de 1895.—Julio F. de la Vega.

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 1.º del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresión de razas y sexos... á saber:

CEMENTERIOS	ADULTOS				PARVULOS				TOTAL.
	Españoles	Indios	Mestizos de Sangleyes	Chinos	Españoles	Indios	Mestizos de Sangleyes	Chinos	
Paco (Niches)									
Loma (Cementerio general.)									
Tondo.									
Binondo.									
Sit. Cruz.									
Sampaloc.									
Ermita.									
Malate.									
Dilao.									
Loma (chinos)									
Total.									11

Manila, 1.º de Junio de 1895.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.º B.º—El Alcalde, J. L. Irastorza.

INSPECCION GENERAL DE MONTES
 DENUNCIA DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.
 Prov.ª de Negros Occid. l Pueblo de Pontevedra.

Don Lorenzo Jarapa solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de Pagba del barrio de Castellana, que linda al Norte con montes del Estado, al Este el arroyo Bacacay, al Sur con el rio Nabaisan y el arroyo Can-osef y al Oeste con el arroyo Can-osef y montes del Estado; entre estos límites se comprende la superficie aproximada de 120 hectáreas 84 áreas y 69 centiáreas cuya medición se verificó el día 8 de Mayo de 1893.
 Lo que se anuncia al público á fin de que en el término de 60 días á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio puedan presentarse reclamaciones contra la venta estas; deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno y de ellas se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.
 Manila 3 de Junio de 1895.—El Inspector general J. Guillelmi.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.

Estado demostrativo del oro y plata importados y exportados en la Aduana de esta Capital, durante la 2.ª quincena del mes próximo pasado.

Moneda Extranjera.	Moneda Filipina.				Moneda Española.				Total
	de 10 c. s.	de 20 c. s.	de 50 c. s.	de 1 peso.	de 10 c. s.	de 20 c. s.	de 50 c. s.	de 1 peso.	
Importación.	11000	10000	11000	3632 50					3632 50
Exportación.	59000	10000	49000	4900					4900
Totales.	70000	10000	60000	8532 50					8532 50

Manila, 1.º de Junio de 1895.—El Contador, —P. S. Toribio F. Caballero.—V.º B.º—El Administrador.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.

El que se considere dueño de tres cajas, una barra de hierro y una rueda de idem procedentes del vapor-correo «P. de Salustegui» rotuladas Rafael Montero las primeras y sin marca las segundas, se personará en esta Administración en horas hábiles de oficina dentro del plazo de 15 días contados desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta oficial para exponer lo que a su derecho convenga, advirtiéndole que de no hacerlo se procederá a lo que haya lugar.

Manila 3 de Junio de 1895.—Torres. 3

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

El Ilmo. Sr. Director General por acuerdo de 24 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Junio próximo venidero á las diez de su mañana, se celebrará ante la Junta de Almonedas de esta Dirección General y en la Subalterna de la provincia de la Unión subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el suministro de raciones a los presos pobres de la cárcel pública de aquella, provincia bajo el tipo en progresión descendente de trece céntimos de peso (pfs. 0'13) por cada ración diaria, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial del día 23 de Diciembre de 1894.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo esquina a la plaza de Moriones en Intramuros a las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Mayo de 1895.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier. 1

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 24 del actual ha tenido á bien disponer que el día 27 de Junio próximo venidero á las diez de su mañana, se celebrará ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Tayabas subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el suministro de raciones a los presos pobres de la Cárcel pública de Tayabas bajo el tipo en progresión descendente de doce céntimos y cuatro octavos de peso (pfs. 0'12 4/10) por cada ración diaria, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial del día 9 de Enero de 1894.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salon de actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones en Intramuros a las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Mayo de 1895.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier. 1

Negociado de Cárceles.

En virtud del Decreto de esta Dirección General de fecha de hoy, se llama y emplaza á D. Mateo Limasing, para que en el término de diez días contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta oficial de Manila, se presente ante el Negociado de Cárceles de este Centro, para notificarle un acuerdo que le interesa; que de no hacerlo, dentro del expresado plazo le parará los perjuicios que hubiere lugar.

Manila, 24 de Mayo de 1895.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier. 1

Edictos.

Don Agustín Muñoz y Trugeda, Doctor en Derecho, Abogado del Estado, y Juez de 1.ª instancia en propiedad de Barili.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Agapito Torres, criado que fué de Tomás Delgado de esta vecindad, de estatura baja, cuerpo regular, nariz chata, cara redonda, barba nada, boca regular, pelos, cejas y ojos negros y color moreno, para que por el término de 10 días, contados desde la publicación de este edicto se presente en este Juzgado, ó en la cárcel pública de esta Cabecera á contestar los cargos que contra dicho individuo resultan en la causa núm. 275, que se sigue por hurto, pues de hacerlo así, le oír en

justicia y de lo contrario, cónsuaré sustanciándola en su ausencia y rebeldía.

Dado en Barili á 13 de Ma de 1895.—Agustín Muñoz y Trugeda. —Por mandado de su Sría., Ilarion Bujay.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Jacinto Purísima, natural de Tado, vecino de Barili casado, de 28 años de edad, de profesión brador y sin instrucción, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Manila, se presente en este Juzgado a contestar los cargos que resultan en la causa núm. 308 sobre hurto, en la inteligencia que de hacerlo así le oír en justicia, y de lo contrario seguiré sustanciando dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Barili á 7 de Mayde 1895.—Agustín Muñoz Trugeda. —Por mandado de su Sría., Hirion Bujay.

Don Raymundo Melliza y Anjo Juez de 1.ª instancia en propiedad de esta provincia que de estar en pleno ejercicio de sus funciones yo el Escribano doy fé.

Por el presente se cita, llamo y emplazo al ofendido Mariano Ilustrísimo, padre de la jóven Inencia Ilustrísimo del pueblo de San Ildefonso de esta provincia de Ilacán, para que por el término de 9 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente á este Juzgado á los efectos de la causa núm. 23 contra Torcuato Gamboa y Amando Rivera por tentativa de violación, apercibido que de no verificarlo dentro del término expresado se le tendrá por desistido de su acción en la expresada causa pamié los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bulacán 28 de May de 1895.—Raymundo Melliza y Angulo.—Por mandado de su Sría Genaro Teodoro.

Por providencia del Sr. Jue de 1.ª Instancia de esta provincia dictada en la causa núm. 66 reo por hurto, se cita, llama y emplaza al llamado Pedro Guardia que fué del vapor Laguna de Bay para que en el término de 9 días, contado desde la publicación de este anuncio en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado; á prestar su declaración en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que hayan en derecho lugar.

Dado en Sta. Cruz de la Laguna á 27 de Mayo de 1895.—Julian Piñon.

En virtud de la providencia dictada por el Sr. Juez de 1.ª instancia de este partido en el día de hoy, se cita llama y emplaza al procesado ausente D. José Jabado, cabeza de barangay y Teniente mayor que fué del pueblo de Manuel de esta provincia, para que por el término de 30 días á contar desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á responder sus cargos que le resulta en la causa núm. 158 del año 1894 seguida de oficio contra el mismo por el delito de estafa, apercibido que de no verificarlo dentro del término señalado se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Lingayen á 25 de Mayo de 1895.—Por mandado de su Sría., Santiago Guevara.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia dictada en la causa núm. 4 que se sigue en este Juzgado contra Mariano Contreras y otra por estafa, se cita llama y emplaza á Damian Bendiola y nombrados Toño y Balong Berto, vecinos de Lucena para que por el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezcan en este Juzgado para prestar declaración como testigos ausentes en la expresada causa apercibidos que de no hacerlo les pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Tayabas y Escribanía de mi cargo á 27 de Mayo de 1895.—Gregorio Abas.

Por providencia del Sr. Juez de Paz de esta Cabecera D. Benedito Cergay, dictada en el día de hoy en los autos de juicio verbal promovido por D. Prudencio Abarey contra Donato Dison sobre pago de 50 pesos y costas causadas en dicho juicio, se manda sacar á pública subasta para pago de dichas cantidades la casa de tabla con techo de hierro galvanizado plantada en el solar de D.ª Toribia Abastillas que se hallaba situada en la calle de Luce a y esquina transversal que dirige á Pagbilao, valuada según los peritos en cantidad de 225 pesos y depositada á D. Ignacio Cabrerías y bajo el tipo en progresión ascendente. Los licitadores podrán acudir en este Juzgado para imponer de como ha sido propiedad del embargado la referida casa y tendrá que atender á su resultado por carecer de título justificativo.

Lo hacemos saber al público para conocimiento del que quiere interesarse en la subasta.

Tayabas, 24 de Mayo de 1895.—Toribio Estrellano.—Jacinto Magracia.—V.º B.º El Juez de Paz, B. Nagar.

Don Alejandro Testar y Font, Juez de primera instancia de este distrito de Barotac Viejo, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano da fé.

Por el presente cito llamo y emplazo á la ofendida ausente Braulia Paslevar, vecina del pueblo de San Enrique, para que en el preciso y perentorio término de nueve días, contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado á declarar en la causa núm. 1941, en el bien entendido que de no hacerlo pasado dicho término, le pararán los perjuicios en derecho haya lugar.

Dado en Pototan á 23 de Febrero de 1895.—Alejandro Testar y Font.—Por mandado de su Sría., Antero Tamayo.

Don José Ruiz de Luzuriaga, Juez de Paz de esta Cabecera é interino del de 1.ª instancia del distrito de Bacolod que de estar en actual ejercicio de estas últimas funciones el infrascrito actuario da fé.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Nepomuceno Job, natural de Minuluan y vecino de Dancalan de este distrito, soltero, pastor de oficio de 36 años de edad, para que en el término de 30 días á contar desde esta fecha se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública del mismo á contestar á los cargos que contra él resultan en la causa núm. 6279 que instruyo por hurto en la inteligencia que de no verificarlo dentro del expresado término se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bacolod á 20 Mayo de 1895.—José M.ª de Luzuriaga.—Ante mí, Manuel Crame.

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesados ausentes Victor Estación indio casado de unos 33 años de edad natural de Iglaras Iloilo vecino de Isabela de este distrito labrador con alguna

instrucción de estatura baja cuerpo robusto color moreno cara redonda boca regular pelo cejas y ojos negros barba escasa y Basilio Antique indio casado con hijos natural de Antique, provincia del mismo nombre vecino de Isabela de este distrito labrador de estatura regular cuerpo delgado color moreno cara larga y virulenta nariz chata barba escasa y boca regular, para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila comparezcan ante este Juzgado á fin de defenderse los cargos que resultan en la causa núm. 5829 que se le sigue por hurto apercibido que de no verificarlo les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Bacolod á 21 de Mayo de 1895.—José Ruiz de Luzuriaga.—Ante mí Manuel Crame.

Don Antonio de Lara Derqui, Juez de 1.ª instancia de este Distrito de Barotac Viejo, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes Inocencio Legarda soltero, de 22 años de edad, labrador, natural y vecino de Lambunao, con instrucción menos hablar castellano, de estatura baja, cuerpo robusto, y labio partido, en la parte superior, y Pablo Latiojay de la misma naturaleza y vecindad, casado, sabe leer y escribir, menos hablar castellano, de estatura y cuerpo regulares, color moreno, para que en el término de 30 días, que se empezará á contarse desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presenten en este Juzgado á contestar los cargos que contra los mismos resultan en la causa núm. 2109 sobre tentativa de rapto con lesiones en el bien entendido que de no verificarlo durante dicho término, sustanciaré y fallaré la causa en su ausencia y rebeldía, parándoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y por su menor edad de su Augusta Madre la Reina D.ª María Cristina, exhorto y requiero á todas las autoridades tanto Civiles como Militares para que se sirvan disponer la busca y captura de dichos procesados y caso de ser habidos lo remitan á este Juzgado y á mi disposición.

Dado en Pototan 16 de Diciembre de 1892.—Antonio de Lara Derqui.—Por mandado de su Sría., Antero Tamayo.

Por el presente y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia de esta provincia en providencia dictada en la causa núm. 11946 seguida de oficio contra D. Juan Abalos por detención arbitraria se hace saber: que el 28 de Julio próximo venidero á horas de las doce del día se venderán en los Estrados de este Juzgado en pública subasta, cinco parcelas de tierras palayeras situadas en el barrio de Flores del Pueblo de San Manuel de esta provincia embargadas á dicho individuo, bajo el tipo en progresión ascendente de sus respectivos avalúos, rematándose al mejor postor y siempre que cubran las dos terceras partes de su valor, siendo los linderos, medición y valor de las mencionadas sementeras son los siguientes: una parcela de sementera de diez y seis brazas de largo por trece id. de ancho, y linda al Norte con Felix Rivera, al Este con Vicente Calpotura, al Sur con la calzada para San Nicolás y al Oeste con Silverio Conquillo, avaluada en diez pesos, otra de setenta y cinco brazas de largo y cuarenta id. de ancho, lindando al Norte con Pedro Matias, al Este con Catalino Marao, al Sur D. Paulo Abila y al Oeste con Silverio Conquillo, avaluada en veintidós pesos, otra de doscientos cincuenta brazas de largo y cuarenta y cuatro id. de ancho y límite al Norte con Teleforo Guillermo, al Este con el Rio Agno chico, al Sur con veinte Catutuya, avaluada en treinta pesos, otra de trescientos cuarenta y ocho brazas de circunferencia que linda al Norte con D. Paulo Abila y D. Antonio Zarate, al Este con Don Paulo Abila, al Sur D. Pedro Matias y al Oeste D. Pedro Matias avaluada en veintidós pesos y otra de noventa brazas de largo y cuarenta id. de ancho y linda al Norte con Miguel Parayno, al Este con el Rio Agno chico al Sur con Feliciano Bilog y al Oeste con Tranquillo Manzano avaluada en veintidós pesos.

Lo que se hace saber al público para general conocimiento. Lingayen, 27 de Mayo de 1885.—Santiago Guevara.

Don Paulino Barrenechea y Montegui, Juez de primera instancia de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Daniel de la Cruz, natural del pueblo de Ligao (Albay) y vecino que fué de San Pedro Macate, viudo de 28 años de edad y herrador y reo de la causa núm. 7637 que instruyo contra el mismo por tentativa de estafa á fin de que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á ampliar su declaración en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Santa Cruz de la Laguna á 28 de Mayo de 1895.—Paulino Barrenechea.—Ante mí, Julian Piñon.

Por providencia del Sr. D. Calixto María Nieva, Juez de Paz de esta demarcación, dictada en el día de hoy en los autos de juicio verbal civil que penden en este Juzgado de Paz, promovidos por D.ª Julita Mercader contra Margarita Montealegre, sobre pago de cantidad de pesos, se secarán á pública subasta los bienes inmuebles que á continuación se describen:

1.ª Una partida de terreno palayero de regadio enclavado en el barrio de Poetoy de esta jurisdicción, compuesto de 3 cajones y semilla de 15 gantas, lindante por N. con terrenos de D. Mariano Estrada, por S. con los de D.ª Toribia Montellano, por E. con los de Antonino Morong, y por O. con los del difunto Lorenzo Masculino, Don Luis Hidalgo y D.ª María Lacosta, tasado en pfs. 120'00

2.ª Otra partida de terreno palayero de secano sito en el barrio de Puyog de esta misma jurisdicción, compuesto de 16 cajones y semilla de 40 gantas, lindante por N. y S. con terrenos de D. Tiburcio Jimena, por E. con un estero y terrenos de Mamerta Jimena, y por O. con los de D. Simplicio Rey, tasado en pfs. 160'00

La subasta de los referidos inmuebles tendrá lugar el día 17 de Junio entrante á las 10 de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado bajo el tipo en progresión ascendente de sus respectivas avalúos, advirtiéndose que los inmuebles de que se trata carecen de título de propiedad y que se llevará á efecto la subasta sin suplir previamente la falta del expresado título.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, en la inteligencia de que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la tasación que ha de servir de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no admitirán además posturas que no cubran las dos terceras de la mencionada tasación, todo con arreglo á los artículos 1479 y 1481 de la vigente Ley al Enjuiciamiento civil.

Juzgado de Paz de Boac (Mindoro) á 25 de Mayo de 1895.—El Secretario, . . . —V.º B.º El Juez de Paz, Calixto M.ª Nieva.